



---

**RESOLUCIÓN No. 003  
(19 DE OCTUBRE DE 2011)**

*“Por medio de la cual se resuelve situaciones no previstas en el proceso de votación de los estamentos estudiantil y docente para respaldo a los aspirantes a rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, periodo 2011-2015”*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 11 del acuerdo No. 010 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante artículo Undécimo del acuerdo Nro. 010 de Agosto 29 de 2011, emanado por el consejo directivo se faculto al Presidente Del Consejo Directivo, para que resuelva las situaciones no previstas en dicho acuerdo.

En consecuencia de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Facúltese a la comisión escrutadora para que en aquellas mesas de votación en donde los votos de los estamentos estudiantil y docente se hayan introducido en una misma urna, y/o se hayan mezclado en un solo sobre, y/o se hayan contabilizado individualmente pero no se hubiesen diligenciado los respectivos formatos, se proceda de la siguiente manera:

1. Determinar el número de sufragantes por estamento y revisar que sea acorde con el número total de votos.
2. Introducir la totalidad de los votos en una urna debidamente doblados.
3. Revisar el listado de cada estamento para determinar cuál de los dos estamentos tiene menor número de votos.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

CONSEJO DIRECTIVO

NIT. 800.247940-1

4. Retirar de la urna al azar la misma cantidad de votos que los registrados en la lista de sufragantes (F3) del estamento que tiene menor número de votos.
5. Asignar esos votos al estamento que tiene menor número de votos.
6. Proceder a contabilizar los votos por cada estamento y precandidato respectivo.

**ARTICULO 2:** Facultase a la comisión escrutadora para que en aquellas mesas de votación en donde se hayan mezclado en un solo sobre los votos de los estamentos estudiantil y docente, pero se encuentren diligenciados los formatos respectivos de cada estamento, para que se proceda a realizar la separación de los votos de acuerdo a los formatos.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) día del mes de octubre de dos mil once (2011).

**JULIO BYRON VIVEROS CHAVES**  
Presidente del Consejo Directivo

Elaboró: José Javier Rodríguez Vicerrector Académico ITP

Revisó: Nelson Silvio Bravo Galarza Vicerrector Administrativo ITP